**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITE DE EVALUACION**
**Contratación Directa N° 51/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICES"**

## INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte y ocho de julio del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea - Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 420 de fecha 18 de junio de 2015, presidida por el **TCnel DCEM PEDRO JULIÁN MARTÍNEZ FIGUEREDO**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Cap AVL JUAN HUGO GALLI GIMÉNEZ y el VS1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 16056/2015, en referencia al proceso de la Contratación Directa N° 51/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE BALANCEO DINAMICO DE HELICES"**, con **ID N° 289.000.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 16056/2015 de fecha 27 de julio de 2015, en la cual se menciona:

1- *"Considerando lo expuesto en el informe de evaluación, observamos que no se han detallado los documentos presentados por los oferentes, según lo solicitado en la Carta de Invitación en el ANEXO E"*

2- *"Considerando que el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio indicado en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se solicita aclarar al respecto en un informe complementario..."*

**ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y documentos formales).**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | AEROCENTRO S.A. | INDUSTRONICS |
|---|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | | |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE |

| II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas | AEROCENTRO S.A. | INDUSTRONICS |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | | CUMPLE |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | CUMPLE |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | CUMPLE |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | | CUMPLE |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | AEROCENTRO S.A. | INDUSTRONICS |
|---|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE | |

| V OTROS DOCUMENTOS | AEROCENTRO S.A. | INDUSTRONICS |
|---|---|---|
| Balance de los dos últimos años 2012, 2013. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Copias de contratos. El oferente deberá demostrar su experiencia en el mantenimiento y reparación de aeronaves | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones | CUMPLE | CUMPLE |

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la "**Capacidad Legal**" de los oferentes, **AEROCENTRO S.A. e INDUSTRONICS**, conforme se menciona a continuación:

**a.) Capacidad Legal**

Los oferentes **AEROCENTRO S.A. e INDUSTRONICS**, han presentado las documentaciones legales establecidas en la *Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,* establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas.

Así mismo y de modo a corroborar que los oferentes arriba mencionados hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que los representante de los oferentes **AEROCENTRO S.A. e INDUSTRONICS**, no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Se verifica que los representantes de los Oferentes **AEROCENTRO S.A. e INDUSTRONICS**, no aparecen en la base de datos del SINARH, por lo tanto no figura como funcionarios públicos.

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITE DE EVALUACION**
**Contratación Directa N° 51/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICES"**

En ese sentido los oferentes **AEROCENTRO S.A. e INDUSTRONICS**, en el presente proceso de contratación cuenta con capacidad legal, por lo tanto se concluye que los mismos en lo que concierne a la **Capacidad Legal: "CUMPLEN".**

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veinte y ocho del mes de julio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

**JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA**
**VS1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ**

**JUAN HUGO GALLI GIMENEZ**
**CAP AVL – MIEMBRO DE COMITÉ**

**PEDRO JULIAN MARTINEZ FIGUEREDO**
**TCNEL DCEM – PDTE COMITÉ DE EVALUACION**